

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: SOLICITUD FORMAL DE ADICIÓN AL CONTRATO 177 DE 2019
Fecha: lunes, 23 de diciembre de 2019 13:32:18
Archivos adjuntos: [SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO 177 DE 2019.pdf](#)

Buena tarde

Respetados Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Atn: Arq. Juan Carlos Álvarez
Dirección de infraestructura

Adjuntamos oficio relacionado con el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo anterior, quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

Juan Manuel Novoa Tobón

Gerente General

[INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S](#)

Cra 32 # 8-76 Sur

Bogotá, Colombia

Teléfono: (031) 3015899

Contacto: 3183696612

Intecpys@gmail.com

www.intecpys.com



AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Fecha: martes, 24 de diciembre de 2019 9:51:45
Archivos adjuntos: [Acta precios NO PREVISTOS N° 1 - Cto 173 de 2019.docx](#)
[ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS.xlsx](#)
[SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO 177 DE 2019.docx](#)
[BALANCE FINAL -APU N.P \(1\).xlsx](#)
[Balance no previstos.xlsx](#)

Buen día Arq

Adjunto la documentación solicitada.

Mil gracias.

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 32 # 8-76 Sur
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3015899
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: DOCUMENTO
Fecha: martes, 24 de diciembre de 2019 11:52:14
Archivos adjuntos: [DOCUMENTO DE RADICACIÓN.docx](#)

Arquitecto buen día

Adjunto documento solicitado.

Muchas gracias

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 32 # 8-76 Sur
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3015899
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: cotizaciones
Fecha: martes, 24 de diciembre de 2019 11:59:23
Archivos adjuntos: [COTIZACION INTEC 72 MP MOBILIARIO.xlsx](#)
[COTIZACION INTEC 72 MP.xlsx](#)
[formato excel de cotizacion G&F Soluciones.xlsx](#)
[formato excel de cotizacion G&F Soluciones MOBILIARIO.xlsx](#)
[COT-EYD-2019-002-CSJ-MOBILIARIO.xlsx](#)
[COT-EYD-2019-001-CSJ.xlsx](#)

Buen día Arquitecto

Adjunto Cotizaciones de adicionales.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
**INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S**
Cra 32 # 8-76 Sur
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3015899
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: Autorización de ingreso
Fecha: jueves, 26 de diciembre de 2019 15:00:19

Buena tarde arquitecto

Adjunto al presente encontrará las personas que ingresaran al listado de autorización, adicional a las que ya están inscritas.

David Julián Linares Leon
C. C. 1.013.580.815

Giovany bonilla Cardenas
C.C.1.074.616. 876

Ana Milena Urbano
C. C. 1.004.441.416

José Carlos Julio Bonilla Acosta
C. C. 3.170.481

Gracias por su atención

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Cordialmente.

INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S
Juan Manuel Novoa Tobón
Gerente General
PBX:8053319
Carrera 32 No 8 -76s Oficina 105
Intecpys@gmail.com

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: Re: Requisitos Ambientales
Fecha: lunes, 30 de diciembre de 2019 10:06:37
Archivos adjuntos: [image002.png](#)
[image003.png](#)
[image004.png](#)
[Outlook-1479847316.png](#)
[Outlook-0ovkckqx.png](#)
[Anexo 4. Formato Estimación de Costos Tratamiento RCD en Obra \(1\).xlsx](#)

Buen dia
Respetado Señores
Rama Judicial
Atn: Arq. Juan Carlos Alvarez

Reciba un cordial saludo

Por medio del presente y de manera muy cordial, me permito adjuntar documento en excel solicitado para apertura del Pin ambiental.

Agradezco la colaboración brindada.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
**INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S**
Cra 32 # 8-76 Sur
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3015899
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

El jue., 26 dic. 2019 a las 9:27, Juan Carlo Alvarez Orjuela (<jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

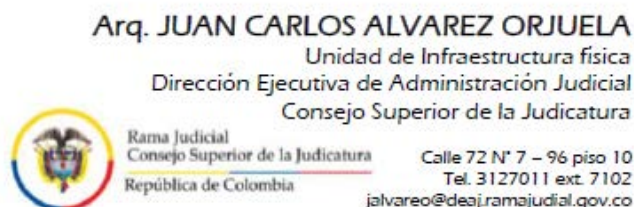
Por cuarta vez reitero la solicitud para que se alleguen los formatos de excel diligenciados, toda vez que este motivo no se ha podido solicitar el PIN ante la Secretaria del Medio Ambiente, teniendo en cuenta que esto se tuvo que haber solicitado antes de iniciar las obras.

Es responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones expresadas dentro de la Carta de Aceptación de la Oferta N° 173 de 2019, que específicamente se encuentra en las obligaciones especificas folio 8:

"6. Presentar el Plan de Gestión de la Calidad y el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Obra, para su revisión y aprobación. El soporte y documentos presentados por el Contratista serán remitidos a la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la respectiva aprobación de este Plan. De igual manera el Contratista tendrá la obligación de presentar las correcciones y modificaciones solicitadas en un plazo no mayor a diez (10) calendario.

PARÁGRAFO: Los atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos, serán atribuidos al Contratista."

Cordialmente.



Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: "Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"

De: Carolina Rodríguez Estupiñán <crodrige@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de diciembre de 2019 11:01 a. m.

Para: Juan Carlo Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Diana Jahel Buitrago Garavito <dbuitrag@deaj.ramajudicial.gov.co>; INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS <intecpys@gmail.com>

Asunto: RE: Requisitos Ambientales

Buenos días Juan Carlos,

Agradezco tu colaboración con la solicitud nuevamente de la información requerida para la apertura del PIN de RCD. Ya que la obra ya está avanzada y éste es un requisito que debíamos cumplir antes del inicio de la obra.

Quedo atenta,

Atentamente,

Carolina Rodríguez Estupiñán

Profesional Ambiental – Unidad Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Tel: (1) 3127011 Ext. 7223

Calle 72 # 7-96

Bogotá



De: Carolina Rodríguez Estupiñán

Enviado el: domingo, 15 de diciembre de 2019 6:54 p. m.

Para: Juan Carlo Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diana Jahel Buitrago Garavito <dbuitrag@deaj.ramajudicial.gov.co>; INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS <intecpys@gmail.com>

Asunto: RE: Requisitos Ambientales

Cordial saludo Juan Carlos,

Revisando la información enviada, los documentos en excel no se encuentran diligenciados, por tanto no es posible abrir el PIN por falta de ésta información, agradezco tu colaboración con el contratista para que porfavor envíen los formatos diligenciados.

Gracias

Atentamente,

Carolina Rodríguez Estupiñan

Profesional Ambiental – Unidad Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Tel: (1) 3127011 Ext. 7223

Calle 72 # 7-96

Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juan Carlo Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2019 3:14 p. m.

Para: Carolina Rodríguez Estupiñan <crodrige@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Diana Jahel Buitrago Garavito <dbuitrag@deaj.ramajudicial.gov.co>; INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS <intecpys@gmail.com>

Asunto: RV: Requisitos Ambientales

Cordial saludo.

Atentamente me permito remitir los el compromiso que el contratista INTEC PROYECTOS, envía para anexar a la solicitud de apertura del PIN ante la Secretaria del Medio Ambiente.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

Unidad de Infraestructura física

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Consejo Superior de la Judicatura



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 72 N° 7 – 96 piso 10

Tel. 3127011 ext. 7102

jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenidos en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: "Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"

De: Juan Carlo Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2019 12:10 p. m.

Para: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS <intecpys@gmail.com>

Cc: Carolina Rodríguez Estupiñán <crodrige@deaj.ramajudicial.gov.co>; Diana Jahel Buitrago Garavito <dbuitrag@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Requisitos Ambientales

Cordial saludo.

Atentamente me permito solicitar se radique lo mas pronto posible una carta de compromiso en la cual la empresa INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS realizara todos los protocolos y gestiones debidas para el acopio de RCD. Este documentos se hace necesario para la apertura del PIN ante la Secretaria del Medio Ambiente.

Dentro de esta carta de igual forma tendrá que describirse y anexar lo siguiente:

1. Contrato firmado
2. Relación del volumen proyectado de generación de RCD.
3. Descripción del cómo se va a realizar la clasificación en la fuente de los RCD y la ubicación del sitio de acopio temporal.
4. Nombre de la empresa transportadora de los RCD, número de PIN de la empresa y relación de las volquetas autorizadas para efectuar el transporte de los residuos.
5. Nombre del sitio de disposición final, el cual debe contar con acto de administrativo emitido por parte de la autoridad ambiental
6. Formato de estimación de costos para el manejo de disposición de RCD. Anexo 4
7. Declaración de responsabilidad del generador de RCD, firmado por el contratista. (Anexo modelo)

Al mes de iniciada a la obra o al final de ésta para el caso de éste contrato, deberá hacer entrega de:

1. Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD. Anexo 2
2. Informe de reutilización in situ de materiales de excavación o demolición, en caso de no realizarse justificar técnicamente por qué no se efectúa.
3. Finalizada la obra con base a la resolución 1115 de 2012, deberá entregar el resultado de los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, definidos en la norma.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

Unidad de Infraestructura física

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Consejo Superior de la Judicatura



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 72 N° 7 – 96 piso 10
Tel. 3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

De: Carolina Rodríguez Estupiñán <crodrige@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2019 12:02 p. m.

Para: Juan Carlo Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Yoli Azulehime Salinas Escarraga <ysalinae@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Requisitos Ambientales

Cordial saludo Arquitecto Juan Carlos,

A continuación te relaciono la información del contratista que necesitamos para abrir el PIN ante la SDA, así como los informes que necesitamos una vez finalizada la obra.

1. Contrato firmado
2. Relación del volumen proyectado de generación de RCD.
3. Descripción del cómo se va a realizar la clasificación en la fuente de los RCD y la ubicación del sitio de acopio temporal.
4. Nombre de la empresa transportadora de los RCD, número de PIN de la empresa y relación de las volquetas autorizadas para efectuar el transporte de los residuos.
5. Nombre del sitio de disposición final, el cual debe contar con acto de administrativo emitido por parte de la autoridad ambiental
6. Formato de estimación de costos para el manejo de disposición de RCD. Anexo 4
7. Declaración de responsabilidad del generador de RCD, firmado por el contratista. (Anexo modelo)

Al mes de iniciada a la obra o al final de ésta para el caso de éste contrato, deberá hacer entrega de:

1. Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD. Anexo 2
2. Informe de reutilización in situ de materiales de excavación o demolición, en caso de no realizarse justificar técnicamente por qué no se efectúa.
3. Finalizada la obra con base a la resolución 1115 de 2012, deberá entregar el resultado de los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, definidos en la norma.

Atentamente,

Carolina Rodríguez Estupiñán

Profesional Ambiental – Unidad Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Tel: (1) 3127011 Ext. 7223

Calle 72 # 7-96

Bogotá

Logo CSJ RGB_01

De: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS
A: Marieny Corredor Quecan; Juan Carlo Alvarez Orjuela; juridico.intecpys@gmail.com
Asunto: Fwd: MODIFICACIÓN POLIZAS CONTRATO 173 DE 2019 RAMA JUDICIAL
Fecha: martes, 31 de diciembre de 2019 13:55:39
Archivos adjuntos: Captura de Pantalla 2019-12-31 a la(s) 12:12:44 p. m. png
image.png

Buena tarde

Respetados Señores

El día de hoy se remitió la solicitud de modificación de la póliza a la aseguradora, con ocasión a la modificación notificada el día de hoy sobre la adición del valor del contrato. Infortunadamente las aseguradoras no trabajan hoy y retoman actividades hasta el día jueves, fecha en la cual se comprometen a expedir las modificaciones pertinentes.



Cordialmente,

Juan Manuel Novoa Tobón
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 32 # 8-76 Sur
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3015899
Contacto: 3183696612
intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando lo brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

----- Forwarded message -----

De: SERVICIO AL CLIENTE SEGUROS SYS <servicioalcliente@segurossys.co>
Date: mar., 31 dic. 2019 a las 12:31
Subject: Re: MODIFICACIÓN POLIZAS CONTRATO 173 DE 2019 RAMA JUDICIAL
To: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS <intecpys@gmail.com>
Cc: TECNICO 1 AGENCIA DE SEGUROS SYS <tecnicodeseguros1@segurossys.co>

Don Andres buena tarde

El día do hoy liberty no trabajo. Que pena con usted pero no le podemos colaborar toda vez que estas póliza son emitidas con express que un aplicativo de liberty con el cual todas las modificaciones se deben hacer directamente desde la principal. Ellos están disponibles nuevamente el jueves 2 de enero.

Quedó muy atenta a sus valiosos comentarios.

El mar., 31 dic. 2019 12:15 PM, INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS <intecpys@gmail.com> escribió:
Buena tarde

Respetados Señores
SEGUROS SYS

De manera atenta me permito solicitar su colaboración con la modificación de las pólizas relacionadas con el contrato en asunto, al cual le fue adicionado un valor de 15 millones ...

Por lo anterior, agradezco toda su atención y colaboración al caso ya que las mismas deben quedar colgadas en el sistema el día de hoy. Entendemos de antemano la complejidad del tema pero la entidad subió la modificación hasta el día de hoy una vez aprobadas las modificaciones a la prorroga del contrato.

En aras de revisar las pólizas y sus respectivos anexos, agradezco confirmar si los mismos corresponden al mismo orden de expedición, o si esta pendiente algún anexo a parte de aquellos que corresponden a la adición en monto.

Remitimos pantallazo de los comentarios de la entidad.

Marleny Corredor Quecan

10:51 (hace 1 hora) ☆ ↩ ⋮

para mí ▾

Buenos días: de manera atenta solicito su colaboración las pólizas de la modificación 2 quedaron incorrectamente no aumentaron los valores de la adición

De los amparos CUMPLIMIENTO debe ser \$7585057,40
ESTABILIDAD DE OBRA deber ser \$7.585.057,40
PAGO DE SALARIOS debe ser \$3.792.528,70

No aumentaron la adición por favor

Marleny Corredor Quecan

Abogada - División de Contratos

Unidad de Asistencia Legal

Calle 72 N° 7-96 Piso 8

Tel. 3127011 ext. 7044



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

...

Cordialmente,

Juan Manuel Novoa Tobón

Gerente General

INTEC PROYECTOS Y

SERVICIOS S.A.S

Cra 32 # 8-76 Sur

Bogotá, Colombia

Teléfono: (031) 3015899

Contacto: 3183696612

Intecpys@gmail.com

www.intecpys.com



AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: Sistema de Gestión
Fecha: jueves, 9 de enero de 2020 16:26:35
Archivos adjuntos: [SG-SST - INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS-173 2019.pdf](#)

Buena tarde Arquitecto

Adjunto plan de Gestión

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 32 # 8-76 Sur
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3015899
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: Re: memorando - INCUMPLIMIENTO contrato 173 de 2019
Fecha: martes, 18 de febrero de 2020 7:49:45
Archivos adjuntos: [Outlook-1479847316.png](#)
[Outlook-331kq0km.png](#)

Buen día
Respetados Señores
Rama Judicial
Atn: Juan Carlos Alvarez Orjuela

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente y de manera muy cordial, manifestamos el recibido del comunicado, de la misma manera manifestamos lo siguiente:

Para el presente contrato se están solicitando una serie de informes, documentos, memorias de calculo entre otros, que requieren un tiempo prudente de realización, teniendo en cuenta que la entidad divide los informes de manera semanal, y los mismos deben ser revisados de manera cuidadosa nuevamente para la liquidación del contrato; y de otra parte algunos documentos de gestión a la calidad (ambiental y de sgsst) que no son solicitados en la obligaciones del contratista en el proceso de licitación, y que de cierta manera el tener que ser realizados por una persona adicional a las planteadas en el proceso, y experta en el tema, genera un tiempo imprevisto adicional; Sin embargo INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S, atendiendo las obligaciones contractuales que nos atañen, y siempre respondiendo de manera adecuada a las observaciones realizadas por el supervisor del contrato el Arq. Juan Carlos Alvarez Orjuela, nos permitimos informar que los documentos seran entregados el día 18 de febrero del año 2020, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 25 # 37-33
Parkway
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3583967
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

El lun., 17 feb. 2020 a las 10:03, Juan Carlo Alvarez Orjuela
([<jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>](mailto:jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co)) escribió:
Cordial saludo.

Viendo los continuos incumplimientos vistos según contrato N° 173 de 2019, y al no tener ningún tipo de respuesta, atentamente me permito anexar el memorando que se enviara a la Unidad de Asistencia Legal para que se inicio el procedimiento necesario.

Cordialmente.





De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Fecha: martes, 18 de febrero de 2020 16:08:57
Archivos adjuntos: [Balance corte N. 2.xlsx](#)
[BALANCE FINAL -APU N.P no corte.xlsx](#)
[Informe Ejecutivo Mensual y Semanal....xlsx](#)
[MEMORIAS DE CALCULO CORTE 02.xlsx](#)

Buena tarde
Arquitecto Juan Carlos Alvarez

Reciba un cordial saludo

Por medio del presente y de manera muy cordial, nos permitimos adjuntar la documentación solicitada para la liquidación del contrato.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular me suscribo de usted

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 25 # 37-33
Parkway
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3583967
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: entrega de mobiliario
Fecha: viernes, 21 de febrero de 2020 12:55:04

Buena tarde Arquitecto Juan Carlos

Reciba un cordial saludo

La presente es para informarle, que el mobiliario solicitado se entregara el día de hoy 21 de febrero de 2020, a las 13:30 horas, para su conocimiento y recibido del mismo.

de igual manera agradecerle nos regale un espacio para reunirnos el día lunes 23 de febrero de 2020, con el animo de cerrar todos los temas pendientes en cuanto documentación y fines generales.

Información de la persona delegada de INTEC para la entrega del mobiliario:

Diana Marcela Urbano Zambrano
C.C.1.084.254.734

De antemano Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular me suscribo de usted.
Cordialmente,

Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 25 # 37-33
Parkway
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3583967
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com



AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#)
Asunto: INFORME MENSUAL Y SEMANAL FORMATO
Fecha: martes, 3 de marzo de 2020 13:47:43
Archivos adjuntos: [_REPORTE PROGRESO.doc](#)

Buena tarde Arquitecto

Reciba un cordial saludo

Adjunto el formato que se utilizara para reporte semanal y mensual que soportara a el enviado por la entidad

Quedo atento para aprobación.

Gracias.

Cordialmente,



Juan Manuel Novoa Tobòn
Gerente General
INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S
Cra 25 # 37-33
Parkway
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3583967
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com

AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.

De: [INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS](#)
A: [Juan Carlo Alvarez Orjuela](#); [Sanchez Castro, Ana Yeimi](#)
Asunto: imagen de pólizas
Fecha: jueves, 5 de marzo de 2020 13:57:16
Archivos adjuntos: [polizas.png](#)

Buena tarde

Adjunto imagen solicitada para su información

Gracias

DETALLE DE LA GARANTÍA

Justificación: ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía: ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza: NB-100121887

Tomador: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.

Beneficiario: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Número del certificado: 4

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.025.003.60 COP	15/10/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	2.025.003.60 COP	15/10/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento	
☐ POLIZA 100121887 ACTUALIZADA.pdf	POLIZA 100121887 ACTUALIZADA.pdf	Descargar
☐ 2 POLIZA 100121887 ANEXO 4.pdf	2 POLIZA 100121887 ANEXO 4.pdf	Descargar

Creado por: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS 23/12/2019 12:32 PM (UTC-5 horas)

Modificado por: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS 3/03/2020 2:02 PM (UTC-5 horas)

Cordialmente,

Juan Manuel Novoa Tobón
Gerente General
**INTEC PROYECTOS Y
SERVICIOS S.A.S**
Cra 25 # 37-33
Parkway
Bogotá, Colombia
Teléfono: (031) 3583967
Contacto: 3183696612
Intecpys@gmail.com
www.intecpys.com



AVISO LEGAL

En INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., solo se reciben datos personales cuando los brinda usted mismo de forma voluntaria mediante cualquier medio. Al darnos sus datos usted esta, amenos que indique lo contrario, dando su consentimiento para que estos sean incorporados en nuestra base de datos.